

que, de una parte no salveis jamás los límites de lo que es verdadero y justo; y de otra, para que logreis disipar las tinieblas que ofuscan sus entendimientos.

«Entre tanto, como presagio del favor divino y como prenda de Nuestra paternal benevolencia, os concedemos con grande afecto la Bendición Apostólica.

«Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 21 día de mayo de 1874, año vigésimo octavo de Nuestro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

En Francia, los católicos tampoco habían permanecido sordos á la voz del Jefe de la Iglesia. El mas intrépido adversario del catolicismo liberal publicó, en vista de las evoluciones del partido liberal y de sus mas ilus-

mites *prætergrediamini, tum ut offusas mentibus tenebras discutere possitis. Interim vero superni favoris auspiciem et paternæ Nostræ benevolentiae pignus Apostolicam Benedictionem Vobis, Dilecti Fili, peramanter imperimus.*

Datum Romæ, apud S. Petrum, die 21 maii 1874. Pontificatus Nostri anno vicesimo octavo.

PIUS PP. IX.

tres jefes, algunos trabajos que melieron mucho ruido (1) y ofreció á Su Santidad, quien, por conducto de su Secretario de Epístolas latinas, juzgó oportuno felicitar públicamente al animoso defensor «de la sana doctrina, contra las falsas pretensiones de los llamados católico-liberales, *illorum qui catholici liberales dicuntur*; falsas pretensiones que ya repetidas veces han sido reprobadas por la Sede Apostólica (2).»

No queda pues ni una sombra de duda sobre el pensamiento y la voluntad expresa de la Sede Apostólica. El catolicismo liberal está reprobado por la Iglesia.

Repitámoslo una vez mas: «*qui habet aures audiendi audiat!*»

### VIII.

«¿De suerte que ya no será permitido en conciencia ser católico-liberal?» No; *ya* no está permitido. Hace algunos años cuando esta

(1) *Les catholiques-libéraux; Les incartades libérales; Suite de l'inscription de la Roche-en-Breuil.*

(2) Carta del cardenal Nocella al Rdo. Morel, fechada el 7 de octubre de 1874.

cuestion estaba encerrada en límites poco definidos, podia concebirse la ilusion liberal que despide por algunos lados destellos engañosos. Muchos no descubrian otra cosa que generosas intenciones; y como en el fondo solo buscaban la libertad de la Iglesia, les preocupaba solamente el lado práctico de la cuestion, sin detenerse á profundizar su lado doctrinal. Hoy ya es otra cosa, la luz se ha abierto paso; el árbol ha dado sus frutos; su Santidad ha hecho desaparecer la distincion quimérica entre liberales y liberalastros, esto es, entre los liberales de buenas intenciones y los que llevan un fin torcido; y si un dia podia escusarse á los católicos que propendian al liberalismo, al presente ya es de todo punto imposible. Solo pueden alegar ignorancia; pretesto en verdad que alhaga y honra poco á personas que se precian de ilustradas y que siguen de cerca todos los adelantos del progreso humano.

Hablando teológicamente, es indudable que hay materia de grave pecado por desobediencia á la enseñanza de la santa Sede en la profesion manifiesta ó secreta de las doctrinas liberales. No afirmaré que siempre se peque grave y formalmente: eso solo Dios lo sabe;

pero lo que si puedo asegurar es que existe materia de pecado grave.

## IX.

Sin embargo, se nos argüirá que dicha condenacion no es todavia un artículo de fé.

Es verdad; el liberalismo católico aun no ha sido declarado una heregia formal; pero ha sido y sigue siendo reprobado y condenado como un conjunto de opiniones muy perniciosas, falsas, tan peligrosas para la Iglesia como para la sociedad. ¿Qué nombre, pues, merecerá un cristiano que no hace caso de todas esas calificaciones? Leed una y otra vez los Breves que acabamos de citar. *Las opiniones liberales*, dice el soberano Pontífice, *se apoyan en principios perniciosos...* (1) *Los que están poseídos de estos principios se esfuerzan en pervertir la doctrina y el espíritu de la Iglesia* (2). En otra parte denuncia *el virus oculto de los principios liberales* (3): Mas adelante felicita calurosamente á los católicos *fieles por*

(1) Breve á los Milanese.

(2) Breve á los Belgas.

(3) Breve de Quimper.

su adversion hácia los principios católicos liberales, y repite con energía que los principios liberales han sido condenados repetidas veces por la santa Sede Apostólica (1).

¿Y habrá quien tenga valor para sostener que el liberalismo católico no ha sido condenado?

¿Qué importa, bajo el punto de vista práctico, que haya sido reprobado como una herejía ó simplemente como una opinion falsa, errónea, temeraria, generadora del cisma y de la herejía? pues qué, ¿nó hay otros pecados contra la fé que el pecado de herejía?

Dice Bossuet que *no todo lo que es malo en materia de doctrina debe considerarse formalmente herético. El amor á la verdad aconseja el alejamiento de lo que puede debilitarla; y creed firmemente que estais muy cerca de la herejía, si solo evitais lo que precisamente ha sido condenado como herético por la Iglesia, considerando indiferente cuanto favorece á la herejía (2).* »

La autoridad de la santa Sede ha confirma-

(1) Breve á los Belgas.

(2) Defensa de la Tradición y de los santos Padres, parte 1.<sup>a</sup>, libro 1.<sup>o</sup>, capítulo XXII.

do reciente y enérgicamente este principio. En su célebre Encíclica del 8 de diciembre de 1864, que sirve de preámbulo al *Syllabus*, el Papa Pio IX condenó la audacia de aquellos que no pudiendo soportar la sana doctrina pretenden que sin pecar y sin ocasionar perjuicio á la fé católica, se puede negar la obediencia á los juicios y decretos de la santa Sede que se refieren al bien general, á los derechos y á la disciplina de la Iglesia, siempre que estos juicios y decretos no toquen á los dogmas de la fé y á la moral (1).

Verdaderamente si hay algo que toca directamente á la fé y á la moral, es, á no dudarlo, la libertad sistemática del error y del mal en todos sus grados, ó sea la libertad de los liberales ó, lo que es lo mismo, el liberalismo de los católicos y de los que no lo son.

En sus raíces el liberalismo es tan católico

(1) Atque silentio præterire non possumus eorum audaciam qui sanam non sustinentes doctrinam contendunt illis Apostolicæ Sedis judiciis et decretis, quorum obiectum ad bonum generale Ecclesiæ, ejusdemque jura ac disciplinam spectare declaratur dummodo fidei morumque dogmata non attingat, posse assensum ac obedientiam detractari absque peccato et absque ulla catholica professionis jactura. (Encycl. *Quanta cura.*)

como el protestantismo: si queréis permanecer liberales, dejad de apellaros católicos. El liberalismo no es mas que un retoño del protestantismo; es el hijo natural del famoso principio *del libre exámen*.

Si, el liberalismo católico ha sido condenado, por mas que no haya sido aun condenado formalmente como herético.

Si, existe una incompatibilidad absoluta entre el catolicismo y el liberalismo, y de hoy mas un cristiano medianamente instruido no puede en conciencia, ser ó llamarse católico-liberal.

X.

« Pero los Breves, bien considerado, no son mas que Breves, decia recientemente un jóven católico, muy atacado de liberalismo. Los Breves no son Bulas dogmáticas y lo que contienen no es un artículo de fé. »

Sin duda alguna; pero lo que es « artículo de fé, » de fé revelada y definida (1), es que

(1) Por el Papa Bonifacio VIII, en su célebre Bula dogmática *Unam sanctam*, cuya autoridad se habian atrevido á negar los galicanos, pero que el Concilio del Vaticano hizo suya, promulgando y rectificando de nuevo todas las Constituciones Apostólicas precedentes.

« toda criatura humana está de derecho divino sometida al Pontífice Romano, bajo pena de eterna condenacion. »

Así es que, desde el momento en que el Papa habla como Papa y enseña oficialmente, importa poco que lo haga por medio de un Breve, de una Encíclica ó de una Bula: lo que importa únicamente, es saber si entiende enseñar. En los cinco Breves en cuestion, el pensamiento del Pontífice no admite duda, como no la admite la intencion magistral que el Papa entiende dar á sus palabras. En efecto, como así lo hace notar el docto y esclarecido obispo de Poitiers, « el Pontífice romano, invoca aquí nada menos que la infalibilidad de su poder doctrinal (1) » Reclama explicitamente una « plena y humilde sumision á la Santa Sede y á su infalible magisterio (2); » y esto, en el mismo momento en que vá á enseñar, *en un simple Breve*, que las opiniones liberales son unos errores, errores repetidas veces reprobados, de los cuales debemos desconfiar mas que de la misma impiedad.

(1) Obras del Ilmo. Pio, obispo de Poitiers, tom. VII, p. 570.

(2) Breve de Quimper.

Debemos repetirlo: cinco Breves, cinco Breves dogmáticos, sucediéndose á cortos intervalos, dirigiéndose á Alemania, Italia, Bélgica y Francia, exponiendo principios y dando direcciones que conciernen á todos los hijos de la Iglesia: francamente, ¿qué necesidad hay de mas para manifestar hasta la evidencia el soberano Doctor y Pastor de la Iglesia, su intencion formal de enseñar y enseñar oficialmente?

« Estos Breves, añade el Obispo de Poitiers, salen del cuadro de simples Cartas privadas, tanto por su destino como por su contenido. Los destinatarios no son simples particulares, sino Asociaciones católicas, á las cuales es manifiesto que el Jefe de la Iglesia entiendo dar una Direccion doctrinal. El contenido es el desarrollo y la aplicacion de documentos anteriores, dirigidos al Episcopado. Estos breves son la condenacion explícita y motivada del liberalismo religioso, y sería una gran terquedad querer conciliar de hoy mas este sistema con la ortodoxia católica (1). »

No hay duda que todavía no se trata aquí de

(1) Obras, tom. VII, p. 568.

« artículos de fe »; y nadie dice que esta « direccion doctrinal », por mas soberana é infalible que sea, coloque al liberalismo católico en el estado de *heresia formal*. Antes procuramos distinguir escrupulosamente y dijimos lo contrario; y lo que entonces dijimos y repetimos ahora, es que todo cristiano, eclesiástico ó seglar, está obligado á someter su juicio á la enseñanza apostólica contenida en estos Breves, que está obligado á ellos *sub gravi*, y que un confesor no podría admitir á los sacramentos á los que declararían no poder conciliar en este punto la enseñanza y direcciones del Soberano Pontífice la « plena y humilde sumision », interior y exterior, que es debida « á la Santa Sede y á su infalible magisterio. »

Pueden los liberales y semi-liberales, si así les place, continuar tachándonos de exagerados: es una acusacion muy cómoda y muy usada; los jansenistas conocen y practican esta táctica que evita contestar seriamente y discutir á fondo las cuestiones; pero deben saber que lo que aquí decimos es la verdad; y el que lucha con la verdad acaba mal. Es esto un asunto de conciencia y de salvacion.